Circular 1197-2020

Transcribimos el Aviso de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, mediante el que amplían el termino de suspensión de labores.

AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA CIUDAD DE CAMPECHE

Ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, los plenos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, acordaron extender del **1 al 12 de junio de 2020** lo siguiente:

1. La suspensión de las audiencias y diligencias programadas en el periodo citado, en todas las

autoridades antes señaladas con excepción del procedimiento de huelga.

2. Que en el período señalado no correrán los términos legales en los procedimientos ordinarios y especiales de carácter individual y colectivo, con excepción del procedimiento de huelga.

3. Que, en las audiencias de huelga, únicamente se autorizará la presencia de un apoderado por cada parte, para evitar riesgos de contagio, procurando agilidad en las actuaciones.

Para mayor información se pone a su disposición la línea telefónica **981-209- 77-04.**

La modificación, ampliación o conclusión de estas medidas, se decretará por determinación de las autoridades competentes. Lo que se publicará para los efectos legales conducentes.